



Ilustre Municipalidad
de Buin

876415

BUIN, 12 FEB 2025

DECRETO ALC. Nº 573 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. Nº 2062 del 07 de febrero de 2025, que adjunta el Certificado de Vacaciones Progresivas presentado por el funcionario don Raúl Eduardo Poblete Martínez, emitido por la AFP PROVIDA, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 20 días hábiles.

3.- La resolución de acoger la solicitud del funcionario.

DECRETO

1.- Autorízase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo por **20 días hábiles**, al funcionario don **RAÚL EDUARDO POBLETE MARTÍNEZ**, Cedula de Identidad Nº 15.842.070 -8, a Contrata, quien cumple labores de inspecciones en el Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por haber cumplido con el periodo exigido en Art. 102º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- Se deja establecido que el funcionario, podrá hacer uso del beneficio, una vez cumplido los requisitos establecidos en Art. 106 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta -funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

Información de Documento

INGRESO: 07/02/2025 15:23

Providencia 2062

Origen : POBLETE MARTINEZ RAUL EDUARDO | RUT: 15842070-8 | EMAIL: N/T

Documento : (SOL) SOLICITUD

Nº: s/n

Antecedente : No Hay

Materia : SOLICITA RECONOCIMIENTO DE FERIADO LEGAL PROGRESIVO

Extracto :

PASE A:

- 1.- ALCALDE
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- SECRETARIA DE PLANIFICACION
- 5.- DESARROLLO COMUNITARIO
- 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 7.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 8.- DIRECCION DE TRANSITO
- 9.- DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- 10.- ASESORIA JURIDICA
- 11.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 12.- JEFE DE GABINETE
- 13.- UNIDAD DE CONTROL
- 14.- CONSEJO MUNICIPAL
- 15.- CESCO
- 16.- COORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL BUIN
- 17.- PRENSA Y DIFUSION
- 18.- OFICINA DE INFORMACIONES

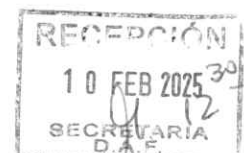
PARA:

- TOMAR CONOCIMIENTO
- INFORMAR A ESTA ALCALDIA
- TRATAR EN CONJUNTO
- ESTUDIAR Y PROPONER
- RESOLVER
- ENVIAR LO INDICADO
- VISTO BUENO Y FIRMA
- PREPARAR RESPUESTA
- ARCHIVAR
- DIFUNDIR
- DAR CUMPLIMIENTO
- FISCALIZAR
- EVALUAR
- DECRETAR

OBSERVACIONES

PLAZO PARA RESOLVER: _____


SECRETARIA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



Ilustre Municipalidad
de Buin

SOLICITUD

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
RECIBIDO
07 FEB 2025
OFICINA DE PARTES
N PROV 2062

002062

Al Señor: Miguel Araya Lobos
Alcalde de la I. Municipalidad de Buin
PRESENTE:

Buin, 07 de 02 año 2025

NOMBRE: Raul eduardo Poblete Montiver

CÉDULA DE IDENTIDAD: 15.842.070-8

DOMICILIO: Loenzo Pereira 036

TELÉFONO (obligatorio): 9 37675253

E MAIL: raul.poblete@consil.bu

Informo a Usted: Solicitud Reconocimiento, FENISDO Local Progreso
Muchas Gracias.

FIRMA DEL SOLICITANTE

RESOLUCIONES:

Si desea validar este certificado en
internet,
use este número de certificado:
34,207,010



ProVidaAFP
Una compañía MetLife

Jueves, 06 de Febrero de 2025

Certificado de Vacaciones Progresivas

AFP ProVida S.A. certifica que el Señor(a) RAUL EDUARDO POBLETE MARTINEZ, RUT 15,842,070-8, ingresó al Sistema Previsional con fecha 01 DE ENERO DE 2002, incorporándose a esta Administradora de Fondos de Pensiones el 01 DE AGOSTO DE 2022, y que a la fecha mantiene vigente su condición de afiliado.

De acuerdo con los antecedentes contenidos en su cuenta individual N° 1008-1364-0100002580, registra 200 meses cotizados en el Nuevo Sistema Previsional.

16 años → Zodi es

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado(a), para tramitar beneficio de vacaciones de acuerdo a la Ley N° 19.250 y sin ulterior responsabilidad para AFP ProVida S.A.

Cordialmente,

Gerente de Clientes y Experiencia
ProVida AFP

AFP Provida S.A.
Servicio de Información ProVida AFP en línea



Puedes obtener el mismo certificado en tu Sucursal Virtual en www.provida.cl, en ProVida APP desde tu celular, en el Contact Center o en cualquiera de nuestras Sucursales; sea cual sea la opción que elijas, siempre tiene la misma validez.

"Certificado no válido para presentar reclamo judicial, Ley 20.023. Si desea un documento para tales efectos, solicite con un ejecutivo expresamente **Certificado Reclamo Judicial**"